

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18600 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: Enlace de Chantada Norte-Taboada" Clave: 12-LU-4400. Provincia: Lugo.*

El Sr. Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Sr. Ministro de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 8 de mayo de 2009 ha resuelto:

"1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: Enlace de Chantada Norte-Taboada", con un Presupuesto de Licitación estimado de 52.615.019,62 euros que no incluye la cantidad de 8.418.403,14 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se revisará la documentación aportada por los alegantes en relación con las solicitudes concretas de modificación de datos del titular de la parcela, corrección de la superficie o subsanación en el cultivo de la misma, con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa.

1.2 Se repondrán las instalaciones necesarias en las parcelas con recursos hídricos para que no pierdan sus derechos de ellos derivados.

1.3 Se analizarán las alegaciones presentadas en relación con la expropiación total de las fincas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26/4/57.

1.4 Se proyectará el paso superior que conecte los núcleos de población de Pedrouzos con Moure Pequeño y Moure Grande, el cual figuraba en el Estudio Informativo. Se procederá igualmente a la modificación del trazado de las vías de tráfico local recogidas en el Informe del Director del proyecto con el objeto de minimizar la afección de las mismas.

1.5 Se reducirá el ancho de determinados caminos recogidos en el informe del Director del proyecto de 5 a 3 m.

1.6 Se incluirá en el Pliego y en los documentos del Proyecto de Construcción una prescripción especial que acote a lo estrictamente necesario las operaciones de desbroce en el entorno de la Carballeira y la Casa de Nogueira, además de la inclusión del nuevo paso inferior proyectado en el Proyecto de Trazado en el p.k. 3+500."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín

Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 21 de mayo de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo.:
Ángel González del Río.

ID: A090040033-1